



GD-F-014 V.10

Página 1 de 2

**CIRCULAR EXTERNA No.
20191000000094**

Bogotá D.C., 08/11/2019

PARA: AGENTES COMERCIALIZADORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ATIENDAN A USUARIOS DE ESTRATOS 4, 5, 6, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y NO REGULADOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

ASUNTO: Modificación de la Circular Externa No. 20191000000084 del 16 de octubre de 2019.

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Circular Externa No. 20191000000084 del 16 de octubre de 2019, por la cual fueron informadas las condiciones para el giro de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa nacional de 4 \$/kWh creada por el artículo 313 de la Ley 1955 de 2019.

La presente Circular confirma el número de cuenta al cual los agentes de recaudo, tal como son definidos en el artículo 2 de la Resolución 20191000035615 del 13 de septiembre de 2019, deberán transferir o depositar las sumas recaudadas.

Adicionalmente, es adicionada la Circular Externa para informar el nombre y Número de Identificación Tributaria (NIT).

En consecuencia, se informa a los agentes del artículo 2 de la citada Resolución que:

1. Los agentes de recaudo, tal como son definidos en el artículo 2 de la Resolución 20191000035615, deberán transferir o depositar las sumas recaudadas a la Cuenta de Ahorros del Banco BBVA Colombia No. **309044311**, la cual estará destinada única y exclusivamente para recibir los recursos de los que trata dicha Resolución.
2. La razón social del Registro Único Tributario es: **FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE DE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA** con el número **830.052.998-9**, el domicilio **Carrera 9 # 72 21 P 6**, teléfono **3123711**. El presente Registro Único Tributario es usado




por la **FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S. A.** en su condición de administrador y representante legal del fideicomiso Fondo Empresarial.

La presente circular modificatoria se aplicará a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente,


NATASHA AVENDANO GARCÍA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Janeth Montaña Limas - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación – Fondo Empresarial
Juan Carlos Guasca - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Lucía Hernández Restrepo - Directora Entidades Intervenidas y en Liquidación
Gustavo A. Peralta Figueredo – Asesor del Despacho de la Superintendente 
Ana Karina Méndez Fernández - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica